

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre de 2024

CIRCULAR N° 11 -DPP/24

De: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL.

Para: MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO, AREAS DE RECURSOS HUMANOS DE CADA JURIDICCION Y/O ENCARGADOS DE PERSONAL DE CADA U.DE O.

Motivo: PRORROGA AL PLAZO OTORGADO POR CIRCULARES N° 6, N° 7 Y N° 8-DPP/24.

La Dirección Provincial de Personal hace saber a los Sres. Ministros Secretarios, Directores, Coordinadores y/o Jefes de Recursos Humanos o Personal que el plazo otorgado por Circulares N° 6, N° 7 y N° 8 a los agentes dependientes de las distintas U de O para carga obligatoria de datos en el Sistema de Legajo Único de Personal Informatizado (LUPI) se encuentra prorrogado hasta el 30 de Octubre del presente año.

QUEDAN FORMALMENTE NOTIFICADOS.



Dra. MARTA SUSANA NAJARRÉ
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL